SUPERVISIÓN

Guachetá, uno (22) de Enero del año dos mil veintiséis (2026)

LICENCIADO
LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
JEFE DE OFICINA CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN
Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO No.	*085-2026 de 2026*
CONTRATISTA	*PEDRO HERNAN GOMEZ BENAVIDEZ*
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.076.664.750 expedida en Ubaté
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMARCA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINIENTOS MIL PESOS ($20.035.215.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACION	UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026

Reciba un cordial saludo.
Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No 085-2026 por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

FIRMA ORIGINAL
ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyecto: Cristian Santa - apoyo profesional de contratación
Reviso: Dra. Jeimy A. Rodriguez Poveda – Asesora Jurídica Externa en Contratación
Aprobó: Andrea Del Pilar Vásquez Pineda / Jefe Oficina De Contratación